

CONSTANCIA: Manizales, 19 de febrero de 2024. A Despacho en la fecha con la constancia de que, se allegó el acta de entrega del inmueble a favor del señor JOHAN GUSTAVO GUTIERREZ GUTIERREZ.

- El apoderado judicial de PAULO CESAR PATIÑO OTÁLVARO solicitó la entrega de dineros correspondientes al remate.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2018-00717-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena INCORPORAR a este proceso DIVISORIO promovido por ANGÉLICA MARÍA PATIÑO OTÁLVARO Y MIKEL MOISES FELIPA CUNYAS en contra de PAULO CESAR PATIÑO OTALVARO, el acta de entrega suscrita por el secuestre y el señor JOHAN GUSTAVO GUTIERREZ GUTIERREZ, para que obre dentro del mismo y conocimiento de las partes.

Por otro lado, NO SE ACCEDE a la solicitud elevada por el apoderado judicial del señor PAULO CESAR PATIÑO OTÁLVARO relacionada con la entrega del dinero producto del remate, toda vez que, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 411 del Código General del Proceso, ya que si bien es cierto el rematante aportó el acta de entrega, se debe esperar hasta que el remate se encuentre debidamente registrado para proferirse la sentencia de distribución del producto en la que se ordena la entrega de dineros a las partes.

NOTIFIQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

E.c.m.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 027 del 20/02/2024</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07db385a619510cd6b4f67f246631989e32840b74f85fa0b1fda8e15a579b2f9**

Documento generado en 19/02/2024 04:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>